



## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

### ADUANA CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que se indican en las actuaciones que se detallan que, de conformidad a lo previsto en la Instrucción General N° 02/2023 (DGADUA), se ha dispuesto el archivo provisorio de las mismas por la presunta infracción al artículo N° 985 de la Ley 22415. Se hace saber que conforme la citada Instrucción General no se autorizará el retiro de la mercadería, atento tratarse de tabaco y sus derivados, por lo cual se procederá a su destrucción conforme las formalidades de práctica. Fdo.: FRANCIA ALCIDES JOSÉ – ADMINISTRADOR DE LA ADUANA CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS.-

ACTUACIÓN N°	IMPUTADO	DNI N°	INFRACCION N°: C.A. LEY 22.415
12468-80-2021/4	GIMENEZ IRMA	26.751.307	985
12468-80-2021/6	PENAYO GUSTAVO ADRIAN	26.203.816	985

Alcides Jose Francia, Administrador de Aduana.

e. 27/03/2023 N° 18879/23 v. 27/03/2023

**Fecha de publicación 27/03/2023**

